



Itma. Corte de Apelaciones de Santiago  
Secretaría Criminal  
Ministro en Visita Extraordinaria D. Mario Carroza Espinosa  
Rol N° 1038-2011  
Muerte de D. Pablo Neruda

**En lo Principal : Se tenga presente**  
**En el Otrósí : Acompaña documento**

**Señor Ministro en Visita Extraordinaria**  
**Mario Carroza Espinosa**

**Francisco Ugás Tapia, Rodrigo Lledó Vásquez y Hugo Pavez Lazo**, Secretario Ejecutivo, Jefe del Área Jurídica y abogado, respectivamente, del Programa Continuación Ley N° 19.123, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Programa de Derechos Humanos), en autos Rol N° 1038-2011, en los que se investiga la muerte de D. **Pablo Neruda**, a US. decimos:

Considerando la cantidad y diversidad de antecedentes que obran en la investigación que S.S. instruye, el Programa de Derechos Humanos ha creído oportuno y necesario hacer presente las consideraciones que se señalan a continuación.

Esta parte es consciente de que en el proceso existen dos versiones contrapuestas con respecto a los hechos, y en especial distintas percepciones sobre el estado de salud del Poeta, provenientes de familiares, amigos y colaboradores. Por esta razón, las consideraciones que aquí se vierten, fluyen del mérito del proceso, con independencia de estas versiones, señalando en cada caso aquellos hechos que, en concepto de esta parte, se encuentran acreditados o han sido referidos de manera directa en el proceso, sugiriendo a S.S. posibles líneas de investigación.

#### **I.- En cuanto a la causa oficial de muerte**

Es un hecho indiscutido que D. Pablo Neruda padecía de cáncer de próstata, el cual estaba bastante avanzado (Cuaderno Separado fojas 215 y 223). Sin embargo, consta en el proceso que, producida la muerte,

no se realizaron los procedimientos médicos de rigor, o al menos no en la manera adecuada, para determinar la causa de muerte.

En efecto, según afirma reiteradamente el querellante, el certificado médico de defunción fue extendido por el médico tratante (urólogo), vía telefónica, desde su domicilio, sin examinar al paciente, anomalía que se ha justificado en la circunstancia de haber estado vigente el toque de queda.

La causa de muerte corresponde en líneas generales al diagnóstico de ingreso a la Clínica Santa María. En el Certificado Médico de Defunción, el médico tratante, sin examen del cuerpo del paciente – según afirma reiteradamente el querellante–, consigna: caquexia cancerosa, cáncer prostático; como causa inmediata de muerte: metástasis cancerosa; y como causa originaria: cáncer prostático. Finalmente, como estados morbosos concomitantes: infección urinaria (ver Cuaderno Separado, fojas 4).

Sin embargo, con el mismo acervo probatorio se ha establecido que no existen los siguientes documentos, de gran relevancia para poder establecer la causa real de muerte:

1. Ficha médica como paciente de la Clínica Santa María;
2. Biopsia de la próstata;
3. Informe o examen histológico;
4. Informe de autopsia, porque no se realizó en su oportunidad;
- y,
5. Toma de muestras para examen histológico y toxicológico.

(Ver informe Universidad de Chile, Cuaderno Separado, fojas 1 y ss.)

Con miras a poder establecer con certeza la causa de muerte, el Servicio Médico Legal, en su ampliación de informe, de fojas 317 y siguientes del Cuaderno Separado, señala específicamente en los puntos 2 y 6, lo siguiente (Cuaderno Separado, fojas 318):

*“2.- En el contexto que se vivía el 23 de septiembre de 1973, la muerte de Pablo Neruda no se consideró violenta ni sospechosa de serlo, por lo que no se solicitó la realización de la autopsia del cadáver, lo que desde un punto de vista pericial significó la pérdida de oportunidad de establecer de manera certera tanto la(s) patología(s) presente(s) en el cuerpo de la víctima como la causa de muerte específica de un paciente aquejado de un cáncer avanzado.”*



(...)

6.- *La negatividad en los resultados de los estudios toxicológicos en hueso a 40 años del fallecimiento de Pablo Neruda (distinta a agentes químicos esperables de encontrar como terapia farmacológica) no permiten descartar ni confirmar la posibilidad que horas antes de su fallecimiento el paciente pudiera haber recibido algún agente (químico, biológico o radioactivo) que potencialmente perjudicara su estado de salud en forma aguda*".

Todo indica, entonces, que si bien D. Pablo Neruda padecía de cáncer, fallece con cáncer, no necesariamente muere a causa del cáncer, ya que en su momento no se efectuaron los procedimientos médicos y forenses de rigor para establecer la causa de muerte.

Es por tal motivo que el informe, finalmente, sugiere en el punto 11 la práctica de estudios proteómicos y genómicos (Cuaderno Separado, fojas 319).

## **II.- Antecedentes que hacen presumir una posible intervención de terceras personas**

Constan en el proceso numerosos antecedentes los cuales, ponderados conjuntamente, permiten, a juicio de esta parte, presumir una posible intervención de terceras personas en la muerte de D. Pablo Neruda, según detallamos a continuación.

### **1.- Importancia intelectual y política**

Para nadie es desconocido que D. Pablo Neruda era la personalidad más relevante de la intelectualidad chilena en ese momento, con un reconocimiento mundial sin precedentes. No sólo se le concedió el Premio Nobel de Literatura en 1971; también se le había conferido un doctorado *honoris causa* en la Universidad de Oxford y era considerado "*el más grande poeta del siglo XX en cualquier idioma*", según D. Gabriel García Márquez.

Paralelamente, D. Pablo Neruda desarrollaba una intensa actividad política. El Poeta, además, había sido Senador, precandidato a la presidencia de Chile y embajador en Francia. Al momento del Golpe de Estado y al momento de su muerte, D. Pablo Neruda, además, era miembro del Comité Central del Partido Comunista.

En aquel entonces, cientos e incluso miles de militantes del Partido Comunista habían sido privados de libertad, torturados, asesinados y hechos desaparecer.

El hecho de ser un personaje intelectual y político de relevancia mundial, podía eventualmente evitar un ataque directo sobre su persona, pero siendo comunista, y además miembro del Comité Central de dicho partido, no es razonable sostener que hubiese dejado de ser considerado un enemigo del régimen militar recién instaurado, como dan cuenta los allanamientos a sus casas.

## 2.- Allanamientos

Según se podrá establecer durante el curso de la investigación, todas las casas de D. Pablo Neruda fueron allanadas. La casa de Isla Negra, estando Neruda presente en ella, sufrió dos brutales allanamientos, uno al parecer practicado por personal naval, y el otro por Carabineros y Militares con jurisdicción sobre el lugar.

Sobre esto último, cabe señalar que la autoridad militar de la zona, era el Regimiento N° 2 de Ingenieros Tejas Verdes, comandado a la sazón por Manuel Contreras Sepúlveda.

## 3.- Negativa a conceder un Salvoconducto

Cuando D. Pablo Neruda decide trasladarse a Santiago e internarse en la Clínica Santa María, para facilitar dicho viaje ante los innumerables controles carreteros por parte de militares, fue solicitado un permiso o salvoconducto a la autoridad militar de la zona, o sea al Regimiento N° 2 de Ingenieros Tejas Verdes, el cual fue rechazado.

En la versión de Manuel Araya, tal permiso habría sido negado, recibéndose por respuesta: *"No estamos dando salvoconductos, menos a Neruda"* (Cuaderno Separado, fojas 19).

## 4.- Viaje a México

También se encuentra suficientemente establecido en el proceso que D. Pablo Neruda había recibido un ofrecimiento del Presidente de México, D. Luis Echeverría Álvarez, para trasladarse a vivir en dicho país. De hecho, y como lo ratifica el embajador de México en Chile, D. Guillermo Martínez Corbalá, un avión esperaba por D. Pablo Neruda en la loza del Aeropuerto Pudahuel, estando el viaje previsto originalmente para el sábado 22 de septiembre de 1973, pero luego postergado por el poeta para el día lunes 24. De este modo, la muerte



de D. Pablo Neruda se produce el día antes de la fecha prevista para su viaje (Cuaderno Separado, fojas 21).

El viaje de D. Pablo Neruda a México, de hecho, estaba en conocimiento de la misma Junta Militar y de la Cancillería chilena, según da cuenta el propio embajador Martínez Corbalá, al haber autorizado el viaje y haber emitido el respectivo pasaporte, "*sin poner objeciones*" (Cuaderno Separado, fojas 21).

Resulta entonces que, aun cuando D. Pablo Neruda se encontrara afectado por un cáncer a la próstata y su estado de salud fuese delicado, todos quienes participaron en la preparación del viaje a México, lo prepararon desde una representación cierta de que ese viaje se produciría.

El día anterior a dicho viaje, D. Pablo Neruda fallece, imputándose como causa de muerte, sin mayores exámenes ni verificaciones, el cáncer de que padecía. Sin embargo, es posible preguntarse si la enfermedad asiste como causa efectiva en la muerte o como mera justificación en una muerte abrupta, cuyo objetivo era impedir el viaje de D. Pablo Neruda a México.

#### 5.- Gobierno en el exilio

Por su reconocida personalidad y trayectoria, tanto nacional como internacional, D. Pablo Neruda, incluso en su estado de salud deteriorado por el cáncer, era el candidato ideal para encabezar un gobierno en el exilio.

Desde esta perspectiva, es interesante constatar que, de una forma u otra, la dictadura siempre logró impedir que se formara un gobierno en el exilio, que desde el extranjero reclamara el regreso a la democracia y el término a las violaciones a los derechos humanos.

Fue así como el 30 de octubre de 1974 se asesinó en Buenos Aires, Argentina, al excomandante en jefe del Ejército, general D. Carlos Prats González, como se atentó contra el dirigente demócrata cristiano D. Bernardo Leighton el 06 de octubre de 1975 comprometiendo de forma irreversible sus funciones cerebrales, como se mató el 21 de septiembre de 1976 al exministro D. Orlando Letelier del Solar, en Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica.

En los primeros días posteriores al Golpe de Estado, quien se disponía a abandonar el país, y presumiblemente se disponía a poner su nombre y prestigio al servicio de un gobierno en el exilio, era D. Pablo Neruda,

quien falleció, como se indicó, precisamente el día antes de la fecha prevista para su viaje a México.

## 6.- Estado de salud

En el sentido antes señalado, resulta interesante revisar el testimonio del embajador de México en Chile, Gonzalo Martínez Corbalá, quien en su declaración jurada de fojas 372 del cuaderno principal, se refiere a un encuentro con Neruda sostenido el día antes de la muerte, y dos días antes de la fecha fijada para el viaje, y señala:

*“Durante el año mil novecientos setenta y tres, me desempeñaba en Santiago de Chile, como Embajador de la República de México (...). La última entrevista tuvo lugar el sábado veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres en la Clínica Santa María de Santiago. Neruda se encontraba en absoluta normalidad (...). Reitero que durante el largo rato que permanecimos juntos el veintidós de septiembre no advertí en él, ningún signo que evidenciara que estaba en estado agónico, que no pudiera hablar ni valerse por sí mismo. Al contrario, hablaba y actuaba normalmente. Era un hecho conocido que padecía de flebitis y hacía muy poco se le había diagnosticado un cáncer de próstata, pero no se estaba muriendo ni mucho menos en estado de coma”.*

(Énfasis añadido)

Si bien en el proceso existen distintos testimonios sobre el real estado de salud de D. Pablo Neruda, existiendo incluso descripciones opuestas. Sin embargo, y con excepción de lo declarado por el matrimonio conformado entre Hugo Arévalo y “Charo Jofré”<sup>1</sup>, los testimonios que dan cuenta de la “mala situación” de Neruda, ya sea tanto de personal médico como de percepciones de amigos, familiares y colaboradores, dan cuenta de un estado de salud desmejorado, pero bajo ningún respecto “agónico”.

En ese sentido, sólo cabe concluir que, aun cuando D. Pablo Neruda efectivamente padecía de un cáncer prostático, avanzado, y que su estado de salud era de cuidado, se encontraba en condiciones

---

<sup>1</sup> Contradicciones que no se limitan, solamente, al parecer físico de D. Pablo Neruda, sino que se extienden a situaciones de hecho específicas. Por ejemplo, a fojas 183, el señor Araya señala: “En cuanto a Jacinto Humberto Arévalo y Charo Jofré, en ese tiempo ignoraba quienes eran, hace pocos años me enteré que eran muy amigos de Neruda, tomando conocimiento que ella declaró en una revista que estuvo el 18 de septiembre de 1973 junto a Neruda, lo cual es falso, ya que en dicha fecha él estaba junto a su esposa y yo (...). Debo hacer presente que del día 11 al 19 de septiembre de 1973, no hubo ningún tipo de visita a la casa de Isla Negra. Es falso que Charo Jofré y su esposo Hugo pernoctaron en la casa junto a Neruda el día 18 de septiembre”.

adecuadas para preparar y realizar un viaje a México el día 24 de septiembre de 1973.

#### 7.- Inyección en el abdomen

Se encuentra acreditado en el proceso, con los dichos de D. Manuel Araya Osorio, pero también con el testimonio prestado en su oportunidad por Da. Matilde Urrutia (cuyos testimonios difieren en lo accesorio pero no en lo medular), que a D. Pablo Neruda, le fue colocada una inyección en el abdomen (Ver Cuaderno Separado, fojas 17 y 18). Asimismo, de esta inyección da cuenta "El Mercurio" de 24 de septiembre de 1973, en la que informa que al Poeta se le inyectó "*un calmante*", que le produjo el paro cardíaco que sería la causa de su muerte, y no la caquexia de que habla el certificado médico (ver Cuaderno Principal, fojas 4 y 6).

Sobre el particular, llama la atención que no se haya suministrado algún medicamento, calmante u otro tipo de sustancia, vía intravenosa, con un catéter u otro procedimiento, propio de quien requiere cuidados en un hospital, sino que haya sido en el abdomen.

No sabemos quién puso esta inyección, qué contenía, si se dejó constancia de ella o no en la ficha médica, ficha que no existe, o no ha sido facilitada hasta la fecha por la Clínica Santa María.

Lo que sí se sabe, es que el estado de salud de D. Pablo Neruda empeoró rápidamente desde esa inyección, y que su muerte se habría producido -según afirma D. Manuel Araya Osorio en diversas piezas del proceso- tan sólo 6 horas y 30 minutos después de la misma.

#### 8.- Detención de D. Manuel Araya Osorio

La versión que D. Manuel Araya Osorio ha entregado primero a la prensa, y posteriormente en el proceso, ha sido controvertida por otros testimonios, quienes han intentado restarle credibilidad y sobre todo protagonismo.

Sin embargo, los dichos de Araya Osorio si bien difieren en muchos aspectos accesorios, no difieren en lo esencial en cuanto a hitos relevantes de la secuencia de eventos que se produjeron en esos días.

Sin perjuicio de lo anterior, hay un hecho que ha podido ser corroborado, y que refuerza la tesis de la intervención de terceros en la muerte de D. Pablo Neruda, y es que efectivamente, D. Manuel Araya



Osorio estuvo detenido en el Estadio Nacional, según da cuenta el documento que se acompaña en el otrosí de esta presentación, constando que su actividad o profesión era conocida por la dictadura, al consignarse "CHOFER P NERUDA".

La aprehensión del señor Araya y su posterior reclusión en el Estadio Nacional, en la época convertido en un centro de prisión y torturas, da cuenta que el aparato de Seguridad sí tenía certeza de su objetivo y de los medios para obtener el resultado esperado.

### III.- Posibles circunstancias de la muerte

Más allá de las diferencias que existen entre las distintas declaraciones prestadas en la causa, a juicio de esta parte, la posible secuencia de los hechos que rodearon la muerte de D. Pablo Neruda, se podría aproximar a lo que se expresa a continuación.

#### 1.- El viaje a Santiago

Resulta de toda lógica pensar que, si D. Pablo Neruda quería trasladarse desde Isla Negra a Santiago, lo aconsejable era solicitar una autorización o salvoconducto a las autoridades locales, que en este caso era nada menos que Manuel Contreras Sepúlveda, a cargo del Regimiento de Ingenieros N°2 de Tejas Verdes.

Como se indicó, en la versión de D. Manuel Araya, tal permiso habría sido negado, recibéndose por respuesta: "No estamos dando salvoconductos, menos a Neruda" (Cuaderno Separado, fojas 19).

Como quiera que haya sido, el domicilio del Poeta ya había sido allanado en dos ocasiones, pero lo novedoso para las autoridades de la época era que D. Pablo Neruda, uno de los miembros del Comité Central del Partido Comunista, quería dirigirse a Santiago.

La petición de ese permiso alertó a los alzados y en los hechos el traslado –que duró muchas horas, con controles en diversos puntos del trayecto– les sirvió para controlar hasta la hora de llegada del Poeta a la clínica.

El ingreso de D. Pablo Neruda a la Clínica Santa María, que se gestó por su cónyuge Da. Matilde Urrutia a través del médico D. Roberto Vargas Salazar, se efectuó el día 19 de septiembre de 1973, al filo del toque de queda, que ese día regía desde las 18:00 horas.



## 2.- En la Clínica Santa María

En los cuatro días siguientes, el Poeta recibió la visita de personeros políticos, como D. Radomiro Tomic y D. Máximo Pacheco, y del embajador de México, D. Guillermo Martínez Corbalá. Este último, que ya le había comunicado la especial invitación de su Presidente para que se trasladara a ese país, lo urgía para que apurara el traslado, que finalmente se fijó para el lunes 24 de septiembre de 1973.

Ahora bien, la Clínica, así como todas las clínicas y hospitales del país, se encontraba intervenida, bajo el control, o bien, bajo la supervisión de las autoridades militares de la época.

Según relata Da. Matilde Urrutia, el médico con el cual se coordinó el traslado, Vargas Salazar, estaba bastante asustado, a lo que se debe añadir, que “(...) *la clínica no funcionaba, las enfermeras de noche no se encontraban*” (Cuaderno Separado, fojas, 20).

## 3.- Viaje de Da. Matilde a Isla Negra

No es claro si el sábado 22 o el mismo domingo 23 de septiembre de 1973, D. Pablo Neruda dispuso que Da. Matilde y su chofer viajaran a Isla Negra. No está claro cuál era el fundamento o propósito del viaje, si efectivamente retirar libros y enseres del Poeta, o unos manuscritos. El hecho concreto es que Da. Matilde y D. Manuel Araya partieron hacia Isla Negra y el Poeta habría quedado solo con Da. Laura Urrutia, persona que, según los dichos de quienes la conocían, tenía problemas de percepción.

## 4.- La inyección

En esas circunstancias, D. Pablo Neruda, estando en la habitación 406 de la Clínica Santa María, habría recibido una inyección en el abdomen (un pinchazo en el estómago). Las versiones de Da. Matilde Urrutia y D. Manuel Araya, sin ser idénticas, coinciden en este punto, lo que se ve refrendado por la prensa de la época.

Existe, además, en el proceso, otra versión con respecto a un posible pinchazo en el estómago, de una de las enfermeras, que si bien coincide en el hecho de haberse aplicado una inyección en el abdomen de D. Pablo Neruda, señala que la misma habría sido de una jeringa con aire, ella misma parece atribuir a una eventual negligencia.

Da. Adriana De La Luz Del Carmen Soto Arraño, señala en declaración policial rolante a fojas 554, del Cuaderno Principal), lo siguiente:

*"(...) me dijeron que los médicos, que habían estado de turno en la noche, le habían puesto una inyección con aire," a lo que comenté, que metida de patas cometieron estos médicos, desconozco quienes fueron estos profesionales, saliendo de dicha dependencia, sin efectuar otros comentarios al respecto".*

Aunque luego precisa:

*"(...) nunca escuche nada relacionado con el hecho de que al Poeta Pablo Neruda, se le hubiese inyectado algún tipo de medicamento u otro tipo de líquido extraño en su cuerpo (veneno), solamente supe lo que acabo de señalar en la presente declaración, que es el hecho que me comentaron algunas enfermeras del cuarto piso, que al inyectarlo le habrían puesto una jeringa que contenía aire en su interior, desconociendo quien fue la persona que lo inyectó y si este procedimiento pudo tener algo de relación con la muerte de don Pablo Neruda, lo que para mi fue traumático y nunca más volví a inyectar a nadie más".*

Esta parte estima que es importante determinar sobre los objetivos de la inyección y por qué ésta se practicó precisamente en el abdomen, ya que sus efectos son claramente más lentos que una inyección que directamente va a la vena -pinchando en el brazo, por ejemplo, o suministrado junto con suero-. Una sustancia inyectada en el estómago, necesariamente producirá sus efectos de manera más lenta.

En la hipótesis de una eventual muerte provocada por terceros, y puestos a la tarea de determinar las posibles sustancias inoculadas, además del lugar de aplicación (abdomen), debió haberse tratado de un elemento de fácil acceso y/o producción, atendido el relativamente breve tiempo desde que las autoridades militares de la época tomaron conocimiento de la internación de D. Pablo Neruda en la Clínica, y de su intención de abandonar el país con destino a México, esto es, no más allá de cinco días, que van desde el 19 al 23 de septiembre de 1973.

#### **IV.- Conclusiones**

Desde el punto de vista probatorio, es posible concluir que, si bien D. Pablo Neruda padecía un cáncer de próstata, el cual había deteriorado seriamente su estado de salud, asimismo, no se estableció en su momento, ni tampoco durante el curso de la investigación, que la muerte se haya producido a consecuencia del cáncer que sufría.



De los hechos acreditados en el expediente, resulta claramente posible y altamente probable la intervención de terceros en la muerte de D. Pablo Neruda.

De haber existido la intervención de terceros, ésta habría consistido en la inoculación, mediante una inyección en el abdomen del Poeta, durante su estancia en la Clínica Santa María, de sustancias aún no determinadas en la investigación, y que le habrían producido la muerte aproximadamente seis horas más tarde.

**Por Tanto,**

**Sírvase S.S.** tener presente lo expuesto para los efectos que sean pertinentes.

**En el Otrosí: Rogamos a US.** tener por acompañada copia simple de "relación de prisioneros" (hombres) Listado N° 12, página 16, del libro "*La verdad histórica, el Ejército guerrillero*", de Manuel Contreras Sepúlveda, en el cual figura el nombre ARAYA OSORIO MANUEL, bajo el número 500200, actividad "*CHOFER P NERUDA*", detenido en STGO. EST. NAC.